



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)**

COMUNICADO
APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A
LOGOPEDA

D^a. M^a ISABEL NOGUERAS SÁNCHEZ, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

HACE SABER:

QUE EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS MUNICIPALES, Y DADO QUE LA COBERTURA DE TALES SERVICIOS NO PUEDE SER GARANTIZADA CON EL PERSONAL ACTUALMENTE ADSCRITO Y/O CONTRATADO, ESTA ALCALDÍA, CONFORME AL PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN, HA APROBADO LAS BASES QUE REGIRÁN LA SIGUIENTE SELECCIÓN:

- Un/a logopeda mediante contrato para mejora de la ocupabilidad y la inserción que será desarrollado a través del Plan Local de Empleo de Villanueva del Arzobispo de 2024.

EN CONSECUENCIA, SE PODRÁN PRESENTAR LAS INSTANCIAS CONFORME A LOS MODELOS Y DOCUMENTACIÓN DURANTE EL PLAZO DE 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

LAS BASES SE ENCUENTRAN EN SOPORTES DIGITALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, ASÍ COMO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO, A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS. LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN HABRÁN DE PRESENTARSE EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO O EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS HABILITADAS POR LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE.

En Villanueva del Arzobispo, a la fecha de la firma
LA ALCALDESA,

